

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	00079/2018	Acta N°	3	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	12.000.000
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	EDITORIAL LA PATRIA S.A			3. VALOR TOTAL (1+2)	12.000.000
NIT O CC:	8908000234-9			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	2.721.600
CDP (#, rubro y fecha)	00223 DE ENERO 22 DE 2018			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	850.500
RP (#, rubro y fecha)	00216 DE ENERO 26 DE 2018			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	8.427.900

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			<input checked="" type="checkbox"/> # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			1
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			X 1
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			X 2

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Juan Carlos Orlas
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		<input checked="" type="checkbox"/>
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Copia del Registro Presupuestal.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación

27/12/2018

DATOS DEL SUPERVISOR		
JAIME ANDRES VALENCIA ESTRADA	JEFE SECCION FACTURACION	<u>[Firma]</u>
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
061-044350	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
EDITORIAL LA PATRIA S.A.
NIT 890.800.234-9

CERTIFICA QUE

Editorial La Patria S.A., se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones fiscales y con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis meses.

Para constancia se firma en Manizales a los 07 de diciembre de 2018.

Cordialmente,


GLORIA INÉS OSPINA ISAZA
TP 15868-T

GLORIA CGM

MANIZALES

PRINCIPAL Carrera 20 # 46-35 Teléfono: 8781700 Fax: 8781778

PALERMO Calle 66 No. 27-05 Ed. Guayacán de la 66 Teléfono: 8873330 Fax: 8873420

CENTRO Cra 20 # 21-27 Teléfono 8730808 Fax: 8848252

BOGOTÁ Carrera 10 # 65-35 Of: 702 Edif. Escorial Teléfono: 2497028 Fax: 2356343

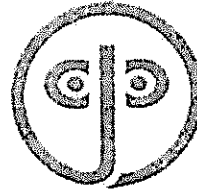
M MEDELLÍN Calle 10 # 42-45 Of: 430 Edif. Plaza El Poblado Tel: 2688374 Fax: 2682478

CHINCHINÁ Centro Comercial 8ª L-10 Teléfax: 8400571

LÍNEA SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111 088
www.lapatria.com lapatria@lapatria.com

UNIVERSIDAD
DE LA PATRIA
BOGOTÁ

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0 1 2 8 3 0 4 0 5 7 8 5 2 A F 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público GLORIA INES OSPINA ISAZA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24321779 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 15868-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Noviembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO**



GLORIA FINA
 DEPTO. BOYACÁ
 C.C. 38462785

REGISTRO INSTITUCIONAL 1993-T-PECH-14-05
 UNIVERSIDAD FLORINA

Presidente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

Este libro es el único documento que acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido
 en el 45 del 1991.

Antecedamos a su situación en la tarjeta de registro
 del Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
 Contadores.

ACTA DE PAGO N° 03

CONTRATO N° 0079 DE 2018
CONTRATISTA EDITORIAL LA PATRIA S.A
OBJETO SERVICIO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.
TOTAL \$ 12.000.00 IVA INCLUIDO
RECURSOS PROPIOS
CDP 00223 DE ENERO 22 DE 2018

En la ciudad de Manizales a los (17) días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron el Doctor NICOLAS RESTREPO ESCOBAR como representante legal de la EDITORIAL LA PATRIA S.A y el Doctor JUAN PABLO TOBON CORREA como Jefe del departamento comercial, con el fin de dar trámite al tercer pago del Contrato N° 0079 de 2018

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 12.000.000
ACTA N° 1	\$ 1.587.600
ACTA N° 2	\$ 1.134.000
ACTA N° 3	\$ 850.500
SALDO POR PAGAR	\$ 8.427.900

La presente se aprueba y se firma a los (17) días del mes de Diciembre de 2018.


JUAN PABLO TOBON CORREA
Jefe departamento comercial


NICOLAS RESTREPO ESCOBAR
Representante Legal Editorial La Patria S.A

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. 00079 DE 2018

OBJETO SERVICIO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS PARA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CONTRATISTA EDITORIAL LA PATRIA S.A

VALOR CONTRATO \$12.000.000 (IVA INCLUIDO)


Certifico que EDITORIAL LA PATRIA S.A, en cumplimiento del objeto del contrato 00079 de 2018, Realizó el Anuncio publicitario de las tarifas a aplicarse a partir del mes de facturación del año vigente.

El día 17 de Diciembre de 2018, se elaboró y presentó el acta de recibo parcial Nro. 03 para la ejecución del contrato en mención, de acuerdo a la factura de venta Nro. Q105438, expedidas por la EDITORIAL LA PATRIA S.A el día 6 de Diciembre de 2018, por un valor de \$ 850.500 en virtud de una publicación en la página comercial del periódico a blanco y negro.

Adjunto la página soporte de la publicación en prensa del día 1 de diciembre de 2018.

Manizales, Diciembre 27 de 2018.

Atentamente,


JAIME ANDRÉS VALENCIA ESTRADA
Jefe Sección Facturación
Supervisor Administrativo

Sanitarias de Caldas EMPICALDAS S.A.E.S.P., se permite informar a la comunidad, la obligación establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) de 2014, "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas físicas y jurídicas domiciliadas de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área de servicio Tareas Ambientales, se contempla en el parágrafo 3 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 y en la Resolución 844 del 30 de julio de 2018, la Junta Directiva de la Empresa, en su sesión del día 19 de noviembre de 2018, con Acta 347, aprobó los costos de referencia resultantes de aplicar la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para las Áreas de Prestación de Servicios (APS) que cuentan con menos de 5.000 suscriptores. Por lo anterior, en las siguientes tablas, se presentan las tarifas determinadas y que se comenzarán a reflejar en las facturas del mes de febrero de 2019, cuando se inició la facturación de los consumos realizados en el mes de Enero de 2019. Estas tarifas están expresadas en la tarifa media (Estrato 4), los cobros a los estratos (1, 2 y 3) y usos (No residencial), se calculan a partir de los porcentajes de subsidios y contribuciones aprobados en Acuerdos emanados por los concejos municipales de cada una de las localidades en las que se prestan los servicios. De acuerdo con lo contemplado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y en la resolución CRA 151 de 2001, las tarifas aquí publicadas, se ajustarán por inflación cada vez que el IPC alcance un acumulado igual o superior al 3%.



Acueducto	CMT Costos Medios por Tasas Ambientales (\$/m3)	Alcantarillado CMT Costos Medios por Tasas Ambientales (\$/m3)
La Dorada - Guanoocito	4.44	80.12
Chinchiná	3.13	68.25
KM 41	3.13	65.75
Palestina-Arauca	3.13	120.36
Ansermia	7.58	123.52
Balacazar	7.58	111.28
Risaralda	7.58	220.79
San Jose	7.58	310.79
Riosucio	1.68	116.30
Arma - Aguadas	15.9	115.91
Filadelfia	7.22	125.97
Manzanaras	11.82	212.5
Marmajo	13.12	28.87
Marquetalia	8.7	136.73
Marulanda	9.61	264.15
Neiva	8	155.41
Samaná	10.48	122.95
Salamina	5.33	109.37
Supia	13.63	79.32
Victoria	11.56	7.16
Villavieja	6.07	76.52

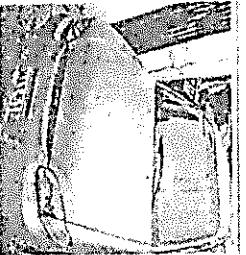
UNICHO, Lanzas
Tel: 310-4229989
[80091973]
260 Mst más
de altura 8801387,
31



CHEVROLET AVEO GTL, Limited, full,
142009, \$4.000, Ediciones 318-410520,
317-4193890, [00058881]

iones

CHEVROLET CAPTIVA N-2012, blanco
318-410520, Ediciones 318-410520



La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPICALDAS S.A.E.S.P., se permite informar a la comunidad, que en cumplimiento a la obligación establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), mediante la Resolución No 825 del 28 de diciembre de 2017, "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atienden hasta 5.000 suscriptores, en el área urbana y aquellas que presen el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan", modificada por las Resoluciones CRA No. 836 del 04 de mayo de 2018 y CRA No. 844 del 30 de julio de 2018, la Junta Directiva de la Empresa, en su sesión del día 19 de noviembre de 2018, con Acta 347, aprobó los costos de referencia resultantes de aplicar la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para las Áreas de Prestación de Servicios (APS) que cuentan con menos de 5.000 suscriptores. Por lo anterior, en las siguientes tablas, se presentan las tarifas determinadas y que se comenzarán a reflejar en las facturas del mes de febrero de 2019, cuando se inició la facturación de los consumos realizados en el mes de Enero de 2019. Estas tarifas están expresadas en la tarifa media (Estrato 4), los cobros a los estratos (1, 2 y 3) y usos (No residencial), se calculan a partir de los porcentajes de subsidios y contribuciones aprobados en Acuerdos emanados por los concejos municipales de cada una de las localidades en las que se prestan los servicios. De acuerdo con lo contemplado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y en la resolución CRA 151 de 2001, las tarifas aquí publicadas, se ajustarán por inflación cada vez que el IPC alcance un acumulado igual o superior al 3%.

APS	CMA Costos Medios de Administración (\$/sus/mes)	Acueducto				Total Cargo por Consumo (\$/m3)
		CMO Costos Medios de Operación (\$/m3)	CMI Costo Medio de Inversión (\$/m3)	CMT Costos Medios por Tasas Ambientales (\$/m3)	Total Cargo por Consumo (\$/m3)	
1 Arma - Aguadas	6.311,16	572,90	1.659,95	15,90	1.548,75	
2 Filadelfia	7.109,15	1.354,76	1.992,92	7,22	2.454,90	
3 Marulanda	5.840,56	898,87	1.251,77	11,82	2.182,46	
4 Marmajo	8.527,42	908,37	-	13,12	519,49	
5 Marquetalia	6.205,53	1.180,92	1.783,68	8,70	2.973,31	
6 Marulanda	10.902,48	1.371,20	229,04	9,61	1.600,85	
7 Neiva	6.036,96	1.022,09	1.137,23	8,00	2.167,32	
8 Samaná	6.366,57	1.206,59	1.283,38	10,48	2.490,45	
9 Salamina	6.184,31	1.486,41	2.806,79	5,33	4.298,53	
10 Supia	5.642,20	556,77	530,53	13,63	1.050,93	
11 Victoria	7.294,40	1.452,22	1.305,98	11,56	2.969,76	
12 Villavieja	5.841,16	514,37	989,40	6,07	1.409,84	

APS	CMA Costos Medios de Administración (\$/sus/mes)	Alcantarillado				Total Cargo por Consumo (\$/m3)
		CMO Costos Medios de Operación (\$/m3)	CMI Costo Medio de Inversión (\$/m3)	CMT Costos Medios por Tasas Ambientales (\$/m3)	Total Cargo por Consumo (\$/m3)	
1 Arma - Aguadas	3.461,48	246,03	607,25	115,91	1.059,19	
2 Filadelfia	3.632,02	658,36	1.739,76	125,97	2.524,74	
3 Manzanaras	3.360,42	543,32	849,63	212,50	1.605,15	
4 Marmajo	7.071,56	317,06	-	28,87	375,93	
5 Marquetalia	3.551,15	654,20	1.043,89	136,73	1.804,71	
6 Marulanda	5.619,96	645,66	4.412,65	264,15	5.332,46	
7 Neiva	3.145,21	747,99	512,95	155,41	1.416,35	
8 Samaná	3.802,23	878,68	1.216,81	109,37	2.172,18	
9 Salamina	2.123,25	879,92	1.742,89	79,32	822,95	
10 Supia	3.238,93	207,58	636,45	7,16	2.759,30	
11 Victoria	4.088,50	1.159,85	1.589,28	7,16	2.759,30	
12 Villavieja	2.771,70	246,63	626,06	6,07	929,43	